

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60188 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de 1 Instancia n.º 3 Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.- Que en el procedimiento número 118/2017, con nif 0401342C20160016021, por auto de 19 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fernando Sorroche Fernández, con dni 27261334d con domicilio en plaza Cesar Jerez, n.º 2, cp 04200 Tabernas, Almería

2.- Abrir la fase de liquidación.

3.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Berenguel López, con domicilio postal carretera de Níjar 70, local 14 cp 04120 La Cañada San Urbano y dirección electrónica gestoria@consulgest.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC

Almería, 18 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Isabel Ruiz Torres.

ID: A180075444-1